

Resolución N° 0454  
Lanús 18 JUL 2017

Visto el Concurso de Precios N° 126/2017 2° llamado, correspondiente a la Solicitud de Pedido N° 207-130 cuya apertura se realizó el 04 de Julio de 2017 a las 13:00 horas y de acuerdo a cuadro comparativo de fojas 141 Y 142 de este pedido de acuerdo a las facultades conferidas por el Artículo N° 154 de la Ley Orgánica de las Municipalidades, Decreto Ley N° 6769.

**EL INTENDENTE MUNICIPAL**

**RESUELVE**

1º) Apruébese en todas sus partes el Concurso de Precios N° 126/2017 2° llamado cuya apertura se realizó el 04 de Julio de 2017 a las 13:00 horas para la provisión de **ALFAJIAS, MACETEROS, PALAS, ETC.**

2º) Adjudíquese a la firma **FERRETERI SAN TELMO S.R.L.** con domicilio en la calle Bolívar N° 1042 de la localidad de Capital Federal por la provisión de 750 (setecientas) unidades de alfajías, 300 (trescientas) unidades de maceteros, 250 (doscientos cincuenta) metros lineales de bandas de barrera anti hormigas, 20 (veinte) mililitros de veneno y 5 (cinco) unidades de regaderas, en la suma total de PESOS sesenta y nueve mil quinientos diez (\$69.510) de acuerdo a formulario adjunto a fojas 144 y 145.

3º) Adjudíquese a la firma **SCIANCALEPORE DOMINGO ANGEL CARLOS** con domicilio en la calle Manuel Pedraza N° 2166 de la localidad de Lanús por la provisión de 600 (seiscientas) unidades de maceteros, 20 (veinte) unidades de bolsas de tierra, 5 (cinco) unidades de palas, 5 (cinco) unidades de tijeras y 10 (diez) unidades de envases pulverizadores, en la suma total de PESOS ocho mil trescientos treinta y cinco (\$8.335) de acuerdo a formulario adjunto a fojas 144 y 145.

4º) Anulese renglón 8 por ser cotizado por una sola firma de acuerdo a informe de Dirección Gral. De compras de fs. 144 y 145.

5º) Insértese en el Libro de Resoluciones, tome razón la Dirección de Contaduría General.



Lic. Damian Schiavone  
Secretario de Economía y Finanzas

Nestor. O. Grindetti  
Intendente  
Municipio de Lanús

